



Boletín Jurídico de Diciembre

OFICINA LEGAL

Proceso 2024-00459 - caducidad del medio de control



Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Unión Temporal Suministro Baterías y Servomotores

Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - INDUMIL

Radicado: 110013343064 2024 00459 01

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección B MP. Clara Cecilia Suárez Vargas, mediante auto del 12 de diciembre de 2025 confirmó la decisión del Juzgado Sesenta y Cuatro (64) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá - Sección Tercera de rechazar la demanda mediante auto del 27 de noviembre de 2024.



Imagen generada con IA de Google Gemini (2025).

Resumen de los Hechos Relevantes

- En abril de 2022, la Unión Temporal (UT) presentó oferta para el proceso 054/2022 de INDUMIL (adquisición de baterías y servomotores).
- Se descalificó a la UT argumentando incumplimiento de requisitos, específicamente por una supuesta falta de firma en certificaciones de origen chino (tenían sellos, no firmas manuscritas).
- El 30 de junio de 2022, el Comité recomendó adjudicar a otras firmas. El 14 de julio de 2022 se informó la aceptación de oferta a la empresa INNSUTECH S.A.S.
- El contrato con INNSUTECH se celebró el 28 de septiembre de 2022.
- La UT presentó la demanda el 19 de noviembre de 2024, solicitando indemnización por la no adjudicación.



Imagen generada con IA de Google Gemini (2025).

Resumen del Auto del Tribunal

- Decisión Inicial: El Juzgado 64 Administrativo rechazó la demanda declarando la caducidad. Inicialmente consideró que sobre el medio de había ocurrido el fenómeno de caducidad, sobre el cual se presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Al resolver el recurso de reposición, el Juzgado aceptó que la acción estaba caducada.

- El Tribunal cuenta el término de 2 años no desde la adjudicación (julio), sino desde la celebración del contrato con el tercero (28 de septiembre de 2022) para garantizar el conocimiento del daño.
 - Fecha límite para demandar: 29 de septiembre de 2024.
 - Fecha de radicación: 19 de noviembre de 2024.
- Decisión: Confirma el auto del Juzgado. Operó la caducidad.



Imagen generada con IA de Google Gemini (2025).

Conclusiones Clave

- Extemporaneidad: La demanda fue presentada aproximadamente 2 meses después de vencerse el término legal de 2 años.
- Firmeza del Rechazo: Tanto el Juzgado como el Tribunal coincidieron en que la oportunidad para demandar había fenecido (Caducidad), cerrando la posibilidad de discutir el fondo del asunto (la descalificación por las firmas).



Imagen generada con IA de Google Gemini (2025).

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL



Certificaciones más representativas



SC-537 1, 2, 3



SA-344-1, 2, 3



OS-396-1, 2, 3



2023-CS-138



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA

IMPORTADOR – RES. 011940 | EXPORTADOR – RES. 011941



RES. NO CSR 0536 - 2021



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa

